

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Febrero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 783

El Ilmo. Sr. Director general de Administración en comunicación de 25 de Febrero último me dice lo siguiente: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Rocafort de Queralt contra providencia de ese Gobierno de 21 de Enero anterior, que declaró nulo un acuerdo de aquella Corporación notificando a D. Antonio Ninot y otros la resolución recaída en un expediente de responsabilidad que se le seguía por reparto de arbitrios extraordinarios de 1903. Sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos indicados y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889. Tarragona 1.º de Marzo de 1905. El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 784

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Justificada la existencia de los censos que a continuación se relacionan en la forma que previene la ley de 11 de Julio de 1878 y Real decreto de 5

de Junio de 1886, el Sr. Delegado de Hacienda se ha servido acordar la incautación de los mismos y su inclusión en los inventarios de Bienes del Estado para proceder a su venta. Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 27 de Febrero de 1905. — El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

- 1.º Un censo de pensión anual 5'32 pesetas y de capital 177'45, que se prestaba a la Administración de Infantes de Tarragona, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Constantí, partida de la Horta vella ó de las Trias, de la que es propietario Don Pablo Folch Plana.
- 2.º Otro censo de pensión anual 58'50 pesetas y de capital 1.950 que se prestaba al Hospital de Tarragona, impuesto sobre una tierra de regadío sita en término de Masricart, agregado a la Canonja, partida Pas de Pomerat, de la que es propietario D. Salvador Alimbau Fuixench.
- 3.º Otro censo de pensión anual 4 pesetas y de capital 133'33 que se prestaba a la Comunidad de Presbíteros de San Miguel del Pla, impuesto sobre una heredad en Constantí partida Forn Taulé de la que son propietarios D. Juan Garriga Roselló y D. Juan Garriga Bartolí.
- 4.º Otro censo de pensión anual 56 pesetas y de capital 1.866'66 que se prestaba a la Marmesora del Reverendo D. Pablo Gran, impuesto sobre una pieza de tierra sita en el término de Tarragona, partida Segunda Paréllada, de la que son propietarios Don José Soler Roig y D.ª Teresa Soler Monguío.
- 5.º Otro censo de pensión anual 40 pesetas y de capital 1.333'33 que se prestaba al Beneficio fundado en la Iglesia de Padres Trinitarios calzados de Tarragona, impuesto sobre una tierra llamada la Cordeta, sita en el término de dicha ciudad, partida Mas den Garriga, de la que es propietario Don Juan Icart Altés.
- 6.º Otro censo de pensión anual 13'50 pesetas y de capital 450 que se prestaba a la Congregación de San Miguel del Pla.
- 7.º Otro censo de pensión anual 8 pesetas y de capital 266'66 que se

- prestaba a la Congregación de San Miguel del Pla.
- 8.º Otro censo de pensión anual 3 pesetas y de capital 100 que se prestaba al Convento de Monjas de la Enseñanza de Tarragona.
- 9.º Los tres anteriores censales están impuestos sobre una porción de tierra sita en Tarragona, calle continuación de la de Armañá, de la que son propietarios D. Antonio Capell Foguet y D.ª Teresa Balañá Iglesias.
- 10.º Otro censo de pensión anual 8'80 pesetas y de capital 293'33 que se prestaba a San Miguel del Pla, impuesto sobre una tierra sita en término de Tarragona y partida de la Gabarra de la que es propietario D. Antonio Soler Soler.
- 11.º Otro censo de pensión anual 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a la Pia Almoína de Santa Tecla.
- 12.º Otro censo de pensión anual 4 pesetas y de capital 133'33 que se prestaba al Convento de la Mercè de Tarragona.
- 13.º Los dos anteriores censales están impuestos sobre una heredad sita en término de Tarragona, partida de la Gabarra, de la que es propietario Don Antonio Satorras Vilanova.
- 14.º Otro censo de pensión anual 3'20 pesetas y de capital 106'67 que se prestaba al Colegio de Jesuitas.
- 15.º Otro id. de pensión anual 3'20 pesetas y de capital 106'67 que se prestaba a la Congregación de San Miguel del Pla.
- 16.º Otro id. de pensión anual 6'74 pesetas y de capital 224'66 que se prestaba a la Cofradía del Córdón de San Francisco.
- 17.º Los tres anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en Tarragona, calle Escaleras de Arbós, número 10, de la que es propietario Don José M.ª Alegret y Plana.
- 18.º Otro censo de pensión anual 4 pesetas y de capital 133'33 que se prestaba a la Comunidad de Presbíteros de Prades impuesto sobre parte de una heredad sita en término de Tarragona, partida Mas den Jové y también de la Enfermería, de la que es propietario D. Pedro Sagrañes Reig.
- 19.º Otro censo de pensión anual 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a los Padres Carmelitas descalzos de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida Terras Cavadas, de la

- que es propietario D. Tomás Brull Verges.
- 20.º Otro censo de pensión anual 5'34 pesetas y de capital 177'95 que se prestaba a la Pia Almoína de Santa Tecla.
- 21.º Otro censo de pensión anual 1'91 pesetas y de capital 63'84 que se prestaba al Pío Hospital de Tarragona.
- 22.º Los dos anteriores censales están impuestos sobre una heredad sita en término de Tarragona, partida Mas den Garriga, de la que es propietario Don Rafael Panasachs Salvany.
- 23.º Otro censo de pensión anual 16 pesetas y de capital 533'33 que se prestaba al Convento de Dominicos de Tarragona impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida San Pedro de Saseladas, de la que son propietarios D.ª Rosa Elías Barbé y sus nietos D.ª Rosa, D.ª Josefa, Don José, D.ª María de la Concepción y D. Juan Porqueras Juncosa.
- 24.º Otro censo de pensión anual 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a las Madres Monjas de la Enseñanza de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida dels Mongons, de la que es propietario D. Pablo Nicolau Recasens.
- 25.º Otro censo de pensión anual 14 pesetas y de capital 466'66 que se prestaba a la Congregación de San Miguel del Pla, impuesto sobre una heredad sita en término de Tarragona, partida dels Mongons, de la que es propietario D. Francisco Ferré Curull.
- 26.º Un censo de pensión anual 3'20 pesetas y de capital 106'80 que se prestaba a la Comunidad de Presbíteros de la Parroquia de Constantí, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha villa, partida Basat, de la que es propietario D.ª José Torrens Coloróns.
- 27.º Otro censo de pensión anual 5'32 pesetas y de capital 177'95 que se prestaba a la Rectoría de Vilaseca.
- 28.º Otro censo de pensión anual 4'48 pesetas y de capital 149'52 que se prestaba a la Rectoría de Vilaseca.
- 29.º Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en Vilaseca, calle de la Cárcel, núm. 21, de la que son propietarios D. Juan Socias Domenech, D.ª Antonia Torredemé Martí y D. Juan Socias Torredemé.
- 30.º Otro censo de pensión anual

8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a la Rectoría de Vilaseca impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de Riudoms, núm. 9, de la que son propietarios D. Antonio Maríné Masoni y D.^a Antonia Morell Ferrando.

19. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba al Cabildo de Canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida Viladegats, de la que es propietaria Doña Rosalia Olivé Figueras.

20. Otro censo de pensión anua 24 pesetas y de capital 801 que se prestaba al Convento de Carmelitas Descalzas de Tarragona, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, calle del Arco de San Lorenzo, de la que son propietarios D. Pablo Guinovart Rabassó, D. Francisco Pascual Armengol y D. Francisco Martorell Sugrañes.

21. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba al Cabildo de la Catedral de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida Mongons, de la que es propietaria D.^a Josefa Vidal Gil.

22. Otro censo de pensión anua 11'21 pesetas y de capital 373'80 que se prestaba a la Cofradía de Nuestra Sra. de Presbíteros de la Santa Metropolitana de Tarragona.

Otro censo de pensión anua 4 pesetas y de capital 133'33 que se prestaba al Prior del Convento de Santo Domingo de Tarragona.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en Tarragona, Plaza de la Fuente, número 45, de la que son propietarias Doña Magdalena Monguio Virgili y D.^a Eugenia Claramunt Monguio.

23. Otro censo de pensión anua 6'40 pesetas y de capital 213'33 que se prestaba al Convento de Monjas de Santa Clara de Tarragona.

Otro censo de pensión anua 48 pesetas y de capital 1.599'97 que se prestaba al Convento de Monjas de la Enseñanza de Barcelona.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en Tarragona, calle de las Escribanías Viejas, donde está señalada con el número 11, en la Plaza de la Verdura con el núm. 2 y en la calle de la Cihadería con el núm. 38, de la que es propietario D. Antonio Vilanova Canals.

24. Otro censo de pensión anua 6'40 pesetas y de capital 213'33 que se prestaba al Beneficio simple Eclesiástico fundado bajo invocación de San Narciso de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, calle Cos del Bou, núm. 10, de la que es propietario D. Antonio Mas y March.

25. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a los Presbíteros de Tarragona.

Otro censo de pensión anua 6'40 pesetas y de capital 213'33 que se prestaba a los Presbíteros de Tarragona.

Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a la Congregación de San Miguel del Pla de Tarragona.

Los tres anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en Tarragona, calle de Puig den Pallas, número 8, de la que son propietarios D.^a Francisca Segura Figueras y Don José Roca Segura.

26. Otro censo de pensión anua 8'62 pesetas y de capital 287'20 que se prestaba al Ilre. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona,

impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida de Terras Cavadas ó Fondo del Llorito, de la que es propietario D. Bonifacio López Muñoz.

27. Otro censo de pensión anua 5'60 pesetas y de capital 186'70 que se prestaba a la Rectoría de Vilaseca.

Otro censo de pensión anua 1'60 pesetas y de capital 53'30 que se prestaba a la Rectoría de Vilaseca.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa en Vilaseca, calle de San Antonio, antes de la Riera, núm. 20, de la que son propietarios D. Juan Serra Maríné, Don José Martorell Ferrando y D.^a María Rosa Serra Maríné.

28. Otro censo de pensión anua 2'12 pesetas y de capital 70'63 que se prestaba a la Administración de las Comunes Distribuciones de la Catedral de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de Carcella, agregado al de Constantí, partida Pont de las Barcas, de la que es propietario D. José Torrents Goloróns.

29. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba al Pío Hospital de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida Mas den Garriga, de la que son propietarios D.^a María Angela Capestany Saperas y D. Pablo Jiménez Capestany.

30. Otro censo de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33 que se prestaba a la Cofradía de San Miguel del Pla de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida Mas den Jové, de la que es propietario D. José M.^a Virgili Rovira.

31. Otro censo de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33 que se prestaba al Convento de Trinitarios de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de dicha ciudad, partida Rech Majó, de la que es propietario D. Antonio Mas y March.

32. Otro censo de pensión anua 10 pesetas y de capital 333'50 que se prestaba a la Madre Abadesa de las Monjas de Santa Clara, impuesto sobre una casa sita en Tarragona, calle Cos del Bou, núm. 13, de la que es propietario D. Francisco Juan Barba Tuset.

33. Otro censo de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33 que se prestaba al Obtentor del Beneficio de Ntra. Sra. del Rosario en la Riera, impuesto sobre una casa en Vilaseca, calle Mayor, números 7 y 9, de la que es propietario D. Esteban Molas Marí.

34. Un censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a los Presbíteros Beneficiados de la villa de Brañm, impuesto sobre una heredad en término de Renau, partida Mas de Aleu, de la que son propietarios D.^a María Perera Rafi y D. José Ribas Perera.

35. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a la Reverenda Comunidad de Presbíteros de la villa de Brañm, impuesto sobre una heredad en término de Renau, partida de los Misareres, de la que es propietario Don José Juan Aguadé Pié.

36. Otro censo de pensión anua 9'60 pesetas y de capital 320 que se prestaba al Estado, impuesto sobre las tres fincas que a continuación se describen:

A. Una heredad en término de Pallaresos, partida dels Plans, de la que es propietario D. Antonio Soler Barullas.

B. Otra heredad en dicho término y partida que la anterior, de la que es propietaria D.^a María Soler Torrell.

C. Una casita en Pallaresos, calle del Arrabal, núm. 9, de la que es

propietario D. Antonio Soler Bolullas.

37. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba al Convento de Padres Franciscanos de Reus, impuesto sobre una heredad sita en término de Vilaseca, partida Amprius, de la que son propietarios D. Juan Ferrando Barenys, D. Juan Serra Roigé y D.^a Teresa Pujadas Cabré.

38. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba al Ayuntamiento de Vilaseca, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle del Patró de Vilaseca, número 12, de la que es propietario Don José Serra Ollé.

39. Un censo de pensión anua 24 pesetas y de capital 800 que se prestaba a los Sres. Canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de Constantí, partida de la Punta, de la que son propietarios D. Andrés Ferré Baldús y D.^a Magdalena Ribas Franquet.

40. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital de 266'63 que se prestaba a favor de la amortización, impuesto sobre una heredad sita en término de Constantí, partida de las Puntas, de la que es propietario Don Francisco Cañellas Mercader.

41. Otro censo de pensión anua 24 pesetas y de capital 800 que se prestaba a la Rectoría de Tamarit, impuesto sobre una heredad sita en el término de Constantí, partida las Franquesas, de la que es propietario Don Juan Gasset Mateo.

42. Otro censo de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33 que se prestaba al Estado, impuesto sobre una heredad en término de Constantí, partida las Puntas, de la que es propietaria D.^a María Soronellas Rovira.

43. Otro censo de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba a la Cofradía de Santa Lucía ó gremio de Sogueros de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en dicha ciudad, partida Rabasada, de la que es propietaria D.^a Tecla Babot Sanaabra.

44. Un censo enfiteutico de pensión anua 16 pesetas a que equivalen tres cuarteras de trigo y una de cebada, que se prestaba a la Dignidad de Capiscol de la Iglesia de Tarragona, impuesto sobre una heredad sita en término de Morell, partida Mayols, de la que es propietaria D.^a María Dolores Gomis Busquets.

Tarragona 27 de Febrero de 1905.—Eugenio Lazo.

Núm. 785
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE HACIENDA DE TARRAGONA

Anuncio

Por orden superior queda agregado desde esta fecha a la Intervención de Hacienda de esta provincia el Oficial de 2.^a clase de esta Inspección Don Mariano Urizar de Aldaca, cesando en las funciones investigadoras que ha venido ejerciendo hasta hoy.

Lo que pongo en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia para los efectos de ley.

Tarragona 28 de Febrero de 1905.—Eduardo Muñoz.

Núm. 786
CUARTO CUERPO DE EJÉRCITO

ESTADO MAYOR

Sección 2.^a

Estado Mayor Central del Ejército.—Remonta y Cría Caballar.—Circular.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

aprobar la distribución propuesta de caballos sementales del Estado en las paradas provisionales que comprende el cuadro que a continuación se inserta para la próxima temporada de cubrición, debiendo sujetarse este servicio a las reglas que siguen:

1.^a La fecha de apertura de las paradas será la siguiente: del 15 al 31 de Marzo en Cataluña.

Depósito de Hospitalet.—Cuenta con 25 caballos sementales, de los que, deducido uno que no verifica la cubrición, quedan 24, distribuidos en la forma siguiente:

Puntos en que se sitúan las paradas	Do-tación	
	Provincia	Caballos
1. ^o Barcelona	Hospitalet de Llobregat	4
	Granollers	2
	Vich	2
	Puigcerdá	2
	Figueras	2
Gerona	Torroella de Montgrí	2
	Caldas de Malavella	2
	Salardú (Arán)	2
2. ^o Lérida	Balaguer	2
	Mollerusa	2
	Reus	2
Tarragona		2
TOTALES		24

Es copia.—El General Jefe de Estado Mayor, Juan D. Zamora.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 787

EDICTO

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por el Procurador D. José Caselles Guardiola, en nombre de D. José Aixalá y Minguell, vecino de esta ciudad, se ha presentado ante este Juzgado de primera instancia demanda de juicio declarativo de mayor cuantía solicitando que por sentencia definitiva se condene a los demandados D. Pablo Font y de Rubinat y D. Francisco Sostres y Gil, también de esta vecindad, en su calidad de albaceas testamentarios de D. Pedro Font Cuchí, y a todas cuantas personas se crean con derecho a la sucesión de dicho D. Pedro Font Cuchí a que paguen al referido D. José Aixalá Minguell la cantidad de cinco mil pesetas, importe de parte de un crédito que el Sr. Aixalá satisfizo a la Sucursal del Banco de España en esta ciudad por cuenta del crédito personal que en dicho establecimiento tenía abierto el D. Pedro Font Cuchí y además los intereses de dicha suma desde el día veinte y siete de Marzo de mil novecientos tres, a razón del cinco por ciento anual.

Y habiéndose acordado con providencia de hoy conferir traslado de dicha demanda a los expresados demandados, por término de nueve días improrrogables, se expide el presente para que sirva de emplazamiento, en debida forma, a los efectos acordados, a todas cuantas personas se crean con derecho a la sucesión de D. Pedro Font Cuchí, concediéndoles el expresado término de nueve días, para que comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Dado en Reus a ocho de Febrero de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo